

Ara. Juan Manuel Delgado García

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2019

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CH0/0694

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$29,598,809.00; referente al presupuesto 2019 de Obra Pública, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2019

No. 099001/6E3010/6BA0/OP19/ 131 / 574

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: HGZ de 144 camas en Nogales, Sonora.

Clave de Cartera: 1350GYR0007 Programa presupuestario: 012
 No. de solicitud: 39142 Fuente financiamiento: 4
 Unidad Responsable: CYR Importe del calendario fiscal: 187,980,013.00
 Modalidad: K Localización geográfica: 26 Sonora

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
 Proyecto PREI: 13270001
 Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.300419/152.P.DF
 ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
 Asignación presupuestaria: 58,655,115.00
 Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2019

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 B y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 8.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2019.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Monto original con IVA: 29,598,809.00

(veintinueve millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos nueve pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular de la Coordinación Técnica

[Firma]
Lic. Armando Rivera Téllez

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2019

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHO/0694
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$29,598,809.00; referente al presupuesto 2019 de Obra Pública, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2019

No. 099001/6B3010/6BA0/OP19/ 131

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Dr. Clicerio Coello Garcés.- Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas. (SICGC)

Mtro. Flécer Moreno Peralta.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

Lic. Héctor Julián Alcantar Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora (1)

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

ADT/APOR/IR/PP/LVM

Volante No. 2019000655

Página 2 de 2